



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 28 de septiembre de 2016 se aprobó inicialmente el expediente relativo a la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Dirección e Inspección de Obra.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

En Soto y Amío a 28 de septiembre de 2016

LA ALCALDESA

Fdo.- Ana María Arias González